



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

TURNITIN, LLC
2101 Webster Street (Suite 1800) -1
94612 Oakland (California) USA

Att: Angela Rhee

Nº de Expediente	UBU/2021/0081		
Objeto	Adquisición del derecho de uso por un año de 6100 licencias de Turnitin Feedback Studio.		
Órg. Contratación	Rectorado de la Universidad de Burgos		
Unidad Promotora	Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.		
Valor Estimado	21.780,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	18.000,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	21.780,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Años

Al no haber formalizado la empresa RICHANA, S.L. el contrato, con la firma de aceptación de la resolución de adjudicación y a la vista de las puntuaciones obtenidas en base a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se requiere a **"TURNITIN LLC"** la **presentación de la documentación previa a la adjudicación** establecida en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas,

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Previamente a la adjudicación y tras la comprobación de los datos de la empresa en el correspondiente Registro, se le requiere para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde la puesta a disposición del requerimiento mediante el uso de la plataforma PLYCA de la Universidad de Burgos, presente la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13,15 y 16 del RGCA, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias impuestas** por las disposiciones vigentes, o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello de acuerdo con el modelo Anexo.

Firmado por: GERARDO PANIZO

Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica

Fecha: 21-02-2022 10:27:58

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a9efc0fb2079aad8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a9efc0fb2079aad8>



Nº Expte: UBU/2021/0081

Título: Adquisición derecho de uso licencias Turnitin Feedback

2. Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 14,15 y 16 del RGCAP., de hallarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello de acuerdo con el modelo Anexo
3. Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
4. Alta y, en su caso, último recibo del **I.A.E.**, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, de acuerdo con el modelo Anexo.
5. Declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución indicado en Punto 20 de este cuadro de características, de acuerdo con el modelo Anexo.
6. En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la documentación.

De no cumplimentarse adecuadamente la aportación de esta documentación en el plazo concedido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Los documentos citados en los anteriores apartados deberán presentarse de manera electrónica mediante copias de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Universidad podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Cuando los documentos requeridos en los apartados anteriores ya obren en poder de la Universidad o el contratista los hubiera presentado en su oferta, y no hayan transcurrido más de seis meses desde su emisión, no será necesaria su presentación.

La presentación de oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la



Código de verificación : a9efc0fb2079aad8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a9efc0fb2079aad8>

Firmado por: GERARDO PANIZO

Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica

Fecha: 21-02-2022 10:27:58

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Nº Expte: UBU/2021/0081

Título: Adquisición derecho de uso licencias Turnitin Feedback

totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Además, con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa en materia de coordinación de actividades empresariales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La información detallada se encuentra publicada en www.ubu.es/externas.

El adjudicatario deberá informar a sus trabajadores en los términos previstos en los artículos 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos respecto de las cesiones de datos personales de sus trabajadores a la Universidad de Burgos

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA



Código de verificación : a9etcf0fb2079aad8